



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	SOLICITUD DE MATERIAL DEPORTIVO
<i>Homoclave</i>	<i>RMTySCUE/SDHyPS/015/2022</i>
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Es el acto administrativo mediante el cual se otorga material deportivo para eventos o clubes, de acuerdo con la disponibilidad del material.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Cuando se requiera de material deportivo.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	Es trámite
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	Emiliano Zapata No. 78, colonia Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca Morelos, teléfono 7776885424
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director General del Deporte
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Deportistas.
<i>Medio de presentación</i>	Se solicita mediante oficio libre en las oficinas del Instituto del Deporte de Cuernavaca, el cual deberá tener teléfono, correo electrónico y domicilio del solicitante
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Gratuito
<i>Área (s) de pago</i>	No aplica



<i>Forma de determinar el monto</i>	No aplica
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	No aplica
<i>Plazo máximo de resolución</i>	15 días hábiles
<i>Vigencia</i>	Todo el año
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Escrito libre
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No es necesario
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i>	Prevención: No aplica



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: No aplica	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Entregar solicitud al Instituto del Deporte de Cuernavaca
	<i>Paso 2</i>	Esperar resolución del trámite
	<i>Paso 3</i>	
	<i>Paso 4</i>	

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud dirigida al Director General	1	
2.	Identificación oficial (<i>credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar</i>)		1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Dependerá del presupuesto y o en su caso de la existencia de material

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuse de recibido de la petición realizada. Contestación de petición.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

El Instituto del Deporte se encuentra en las instalaciones del parque "Tlaltenango".

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 110, fracción XVI, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6037 el 02 de febrero de 2022.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795 el 18 de marzo de 2020
<i>Del costo</i>	Gratuito
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*